

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

OSORNO, 09 de Diciembre de 2013

MAT.: LLAMA A CONCURSO INTERNO CURSO DE CAPACITACION DENOMINADO: "LEY DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCTOR Y PERMISOS DE CIRCULACION"

DECRETO EXENTO N° 6551/2013

VISTOS:

El Plan de Capacitación 2013;
El V°B° del Comité de Capacitación con fecha 24.08.2013 para realizar esta actividad;
El Decreto Exento Nro 390 del 25/01/2010 que Delega Atribuciones en el Jefe del Depto. de Recursos Humanos o quien lo subrogue legalmente;
El Reglamento N° 101 del 08.09.2003 y N° 109 del 08.03.2004 y N° 123 del 27.05.2007 de Capacitación y Perfeccionamiento
Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

LLAMESE concurso interno de capacitación denominado "**LEY DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCTOR Y PERMISOS DE CIRCULACION**" a las Unidades Municipales en las fechas y horarios que se indican:

PROGRAMA : - PERSONAS Y LUGARES SUJETOS A ESTA LEY
- NORMAS RELACIONADAS DICTADAS POR LA MUNICIPALIDAD
- DERECHOS Y DEBERES QUE ESTABLECE ESTA NORMATIVA
- LICENCIAS DE CONDUCIR Y OTROS DOCUMENTOS SUPLEMENTARIOS
- PROHIBICIONES
- DIVERSAS CLASES DE LICENCIAS DE CONDUCTOR
- PERMISOS DE CIRCULACIÓN

DIRIGIDO A : - DEPTO. TRANSITO
- DEPTO. INSPECCIONES

CUPOS : 13 CUPOS

FECHAS Y HORARIOS : 12 DE DICIEMBRE DE 15:00 A 19:00 HORAS
13 DE DICIEMBRE DE 15:00 A 18:00 HORAS
16 DE DICIEMBRE DE 15:00 A 19:30 HORAS
17 DE DICIEMBRE DE 15:00 A 19:30 HORAS

LUGAR : AUDITORIUM ACHS

TOTAL HORAS CAPACITACION: 16 HORAS

ENTIDAD CAPACITADORA : ICAP CHILE

FECHAS DE POSTULACIÓN : HASTA EL DIA MIERCOLES 11.12.2013

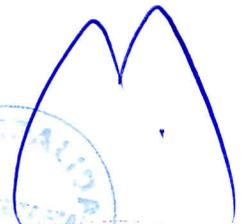
ASISTENCIA : 100 %

7

Se deja establecido que este curso de capacitación, será considerado de acuerdo al art. 23 letra c), art. 26 inciso 2º, y 27 de la Ley Nª18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Además el funcionario participante deberá tener presente que al término del curso, deberá presentar a la Alcaldía Municipal, un informe detallado del curso, el cual se adjuntará a la hoja de vida respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SXBC/YUR/acgg



SANDRA BAHAMONDE CARCAMO
JEFE DEPTO. PERSONAL

❖ Distribución:

- Depto. de Transito
- Depto. Inspecciones
- Archivo Decretos Exentos
- Capacitación